



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Lunes, 1.º de febrero de 1982

Núm. 24

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION QUINTA

Núm. 744

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

En el día de la fecha la Alcaldía- Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo municipal plenario de 9 de octubre de 1981 se fije el próximo día 22 de febrero de 1982, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para proceder a la ocupación de un terreno de 204 metros cuadrados, que pasa a viales, para formar parte de la calle de San Juan de la Peña, procedente de la finca catastral urbana 53-13-007, el cual tiene los siguientes linderos: al Norte, Sur y Oeste, con la calle de San Juan de la Peña, y al Este, con la finca de que procede.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 8 de enero de 1982. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 745

En el día de la fecha la Alcaldía- Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo municipal plenario de 9 de octubre de 1981 se fije el próximo día 24 de febrero de 1982, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para proceder a la ocupación de un terreno, que pasa a viales, para formar parte de la calle de San Juan de la Peña, procedente de la finca catastral urbana 53-07-007, el cual tiene los siguientes linderos: al Norte y Oeste, con calle San Juan de la Peña; al Sur, finca número 008, y al Este, con la finca de que procede.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 8 de enero de 1982. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 748

En el día de la fecha la Alcaldía- Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo municipal plenario de 9 de octubre de 1981 se fije el próximo día 18 de febrero de 1982, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para proceder a la ocupación de un terreno de 54 metros cuadrados, que pasa a viales, para formar parte de la calle de San Juan de la Peña, procedente de la finca catastral urbana 53-07-020, el cual tiene los siguientes linderos: al Norte, finca 021; al Sur, finca 017; al Este, con la finca de que procede, y al Oeste, con calle de San Juan de la Peña.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 8 de enero de 1982. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 749

En el día de la fecha la Alcaldía- Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo municipal plenario de 9 de octubre de 1981 se fije el próximo día 25 de febrero de 1982, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para proceder a la ocupación de un terreno de 198 metros cuadrados, que pasa a viales, para formar parte de la calle de San Juan de la Peña, procedente de la finca catastral urbana 53-07-022, el cual tiene los siguientes linderos: al Norte, con finca 013;

al Sur, finca 021; al Este, con la finca de que procede, y al Oeste, con calle San Juan de la Peña.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 8 de enero de 1982. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 750

En el día de la fecha la Alcaldía- Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo municipal plenario de 9 de octubre de 1981 se fije el próximo día 1.º de marzo de 1982, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para proceder a la ocupación de un terreno de 440 metros cuadrados, que pasa a viales, para formar parte de la calle de San Juan de la Peña, procedente de la finca catastral urbana 53-13-004, el cual tiene los siguientes linderos: al Norte, con la finca 005; al Sur, con la número 003; al Este, con la finca de que procede, y al Oeste, con la calle de San Juan de la Peña.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 8 de enero de 1982. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 751

En el día de la fecha la Alcaldía- Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo municipal plenario de 9 de octubre de 1981 se fije el próximo día 23 de febrero de 1982, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para proceder a la ocupación de dos porciones de terreno de 240 y 254 metros cuadrados, respectivamente, que pasan a viales, para formar

parte de la calle de San Juan de la Peña, procedentes de la finca catastral urbana 53-13-003, los cuales tienen los siguientes linderos: el primero, al Norte, con finca número 004; al Sur y Este, con la finca de que procede, y al Oeste, con calle de San Juan de la Peña, y el segundo, al Norte, Sur y Oeste, con la calle de San Juan de la Peña, y al Este, con resto de finca de la que procede.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 8 de enero de 1982. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 747

El «Boletín Oficial» de la provincia número 289, de fecha 18 de diciembre de 1981, publica anuncio número 12.115, relativo a aprobación con carácter provisional de la modificación de Plan general de ordenación urbana de la ciudad para los edificios señalados en los acuerdos de aprobación inicial adoptados en fecha 15 de mayo de 1980.

Habiendo aparecido en el precitado anuncio error material, para subsanarlo, se suprime el párrafo relativo a la exposición pública del expediente 50.437 de 1980.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 15 de enero de 1982. — El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 631

### Comisaría de Aguas del Ebro

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario, don Primitivo Pequerul Royo.

Domicilio en Codo (Zaragoza).

Cantidad de agua que se pide, 9 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, arroyo La Pesquera.

Términos municipales en que radicarán las obras, Codo y Belchite (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento, explotación agropecuaria.

Representante: Gestoría Juárez (calle Francisco Vitoria, número 19, primero izquierda, Zaragoza).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza (avenida del General Mola, número 28), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se

admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 12 de enero de 1982. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 632

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario, Joaquín Gari Rodas.

Domicilio en Torrente de Cinca (Huesca).

Cantidad de agua que se pide, 3,336 litros por segundo, caudal continuo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Ebro.

Término municipal en que radicará la obra, Mequinenza (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento, riegos.

Representante: Don Fernando Escoriahuela Millán (calle León XIII, número 5, primero C, Zaragoza).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza (avenida del General Mola, número 28), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 12 de enero de 1982. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 670

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Ayuntamiento de Cariñena.

Domicilio: Cariñena.

Referencia: AT 229-81.

Emplazamiento: Cariñena (carretera Cariñena-Encinacorba, kilómetro 2, margen derecha).

Potencia y tensiones: 50 KVA, 15-0'380-0'220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV, 485 metros de longitud, que arranca de la derivación a la ET elevación de aguas actual, propiedad del Ayuntamiento.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a un grupo motobomba de elevación de aguas.

Presupuesto: 1.639.023 pesetas.

Todos aquellos que se considere afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 15 de enero de 1982. — El Delegado provincial interino, Francisco Ainsa Font.

Núm. 671

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora subterránea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 228-81.

Emplazamiento: Morata de Jalón, en la plaza de España (ET Centro).

Potencia y tensiones: 250 KVA, 15-10-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Mejora de la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.845.071 pesetas.

Todos aquellos que se considere afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 15 de enero de 1982. — El Delegado provincial interino, Francisco Ainsa Font.

Núm. 672

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,



Núm. 760

### Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 13.425-6 de 1981, tramitados en esta Magistratura, instados por Cirilo Gracia Tornos y otro, contra la empresa «Styl Sanz», S. A., en reclamación por cantidad, se ha dictado en sentencia «in voce» el siguiente fallo: «Que debo de condenar y condeno a la parte demandada «Styl Sanz», S. A., a que abone a los actores: Cirilo Gracia Tornos, 75.246 pesetas, y a Jesús Sanz Romero, 85.925 pesetas, más el 10 por 100 de dicha suma en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma.

Contra la presente resolución no cabe más recurso que el de suplicación por quebrantamiento de forma, al que deberá anunciarse en el plazo de cinco días con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso.

Si recurriere la condenada será indispensable que presente resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España el importe de la condena, más el 20 por 100, y en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta que ésta tiene abierta bajo el título de «recursos de suplicación».

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes y firman después de Su Señoría y conmigo, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Styl Sanz», S. A., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 20 de enero de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. El Secretario, (ilegible).

Núm. 692

### Magistratura de Trabajo número 2

En ejecución número 334 de 1981, decretada en autos 12.516 de 1981, seguida a instancia de Carmelo Ostáriz Tobajas, contra la empresa «Compañía Española de Diagramas», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado, Ilmo. señor García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 24 de diciembre de 1981. — Dada cuenta. Accediendo a lo solicitado al darse los presupuestos previstos en los artículos 208 y 209 del texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, se despacha ejecución de la sentencia de autos y, en su consecuencia, a tenor de lo establecido en los arts. 210 y siguientes del mismo texto, cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura el próximo día once de febrero de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, al objeto de ser examinados sobre los hechos concretos de la no admisión invocada, con la advertencia de que si no compareciese el trabajador se archivarán sin más estas actuaciones.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Compañía Española de Diagramas», S. A., en ignorado paradero, se in-

serta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 15 de enero de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 689

### Cédula de notificación

En ejecución 285 de 1981, despachos en autos 14.008 de 1980, seguidos a instancia de Mariano Trenado Hernández, contra Mariano Grado Laura, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 19 de noviembre de 1981. Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Mariano Grado Laura, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 441.192 pesetas de principal, según auto de 3 de junio de 1981, más la de 80.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Indarasa», S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 690

### Cédula de notificación

En ejecución número 244 de 1981, decretada en autos 7.404 al 12 de 1981, seguida contra «Teodoro Usón», S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 19 de noviembre de 1981. Dada cuenta, vistas las presentes actuaciones, procédase a la tasación de los bienes embargados, se designa perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo. Póngase en conocimiento del apremiado que, si lo desea, puede proponer, en plazo de cuarenta y ocho horas, otro perito tasador por su parte, con la advertencia de que en caso de no hacerlo se efectuará la tasación por con designado de oficio.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Teodoro Usón», S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 691

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 273 de 1981, de ejecución, instados por María-Teresa Aured Pérez, contra la empresa «Compañía Española de Diagramas», S. A., se ha dictado auto con fecha 16 de diciembre de 1981, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 227-81.

Tensión: 15 KV, simple circuito.

Origen: ET barranco de Morata de Jalón.

Término: ET Centro, de Morata de Jalón.

Longitud: 300 metros.

Recorrido: Término municipal de Morata de Jalón.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al CT denominado «Centro».

Presupuesto: 2.840.572 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón». Zaragoza, 15 de enero de 1982. — El Delegado provincial interino, Francisco Ainsa Font.

Núm. 673

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º 2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 226-81.

Tensión: 15 KV, simple circuito.

Origen: ET sector cuartel de Aniñón.

Término: ET Cervera de la Cañada.

Longitud: 2.514 metros.

Recorrido: Términos municipales de Aniñón y Cervera de la Cañada.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 3.252.268 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 15 de enero de 1982. — El Delegado provincial interino, Francisco Ainsa Font.

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de diciembre de 1981. — Por celebrada la comparecencia que antecede, y vistos los preceptos legales y demás de general aplicación, Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que en ejecución de la sentencia recaída el 29 de septiembre de 1981, en el proceso a que la presente resolución se contrae debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que vinculó con la empresa «Compañía Española de Diagramas», S. A., al trabajador hoy ejecutante, señalando en su favor las cantidades siguientes y por el concepto que se determina, a cuyo pago debía condenar y condenaba a la referida empresa: a) Indemnización, 962.375 pesetas; b) Salarios de procedimiento durante el período comprendido entre el 19 de octubre de 1981 y la fecha resolución, a razón de 1.902 pesetas diarias.

Lo mandó y firma Su Señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta capital y provincia, don Federico García-Monge y Redondo. Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Compañía Española de Diagramas», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 15 de enero de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 693

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 286 de 1981, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de Miguel Viamonte Berges, contra la empresa «Obras y Servicios Ibéricos», S. A. («Osisa»), en fecha 13 de enero de 1982 se ha dictado auto, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 13 de enero de 1982. — Por celebrada la comparecencia que antecede, y vistos los preceptos legales y demás de general aplicación, Su Señoría Ilma., por ante mí, el Secretario, dijo: Que en ejecución de la sentencia recaída el 7 de octubre de 1981 en el proceso a que la presente resolución se contrae, debía declarar y declaraba extinguido el contrato que vinculó con la empresa «Obras y Servicios Ibéricos», sociedad anónima («Osisa»), al trabajador hoy ejecutante, señalando en su favor las cantidades siguientes y por el concepto que se determina, a cuyo pago debía condenar y condenaba a la referida empresa: a) Indemnización, 151.012 pesetas; b) Los salarios de procedimiento desde el 1 de diciembre de 1981 hasta la fecha de esta resolución, a razón de 2.008 pesetas diarias.

Lo mandó y firma Su Señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta capital y provincia, don Federico García-Monge y Redondo. Ante mí, el Secretario.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Obras y Servicios Ibéricos», sociedad anónima («Osisa»), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 13 de enero de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 634

### Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 11.529 de 1981-3, a instancia de Enrique Ocaña Tienda y otros, contra Raimundo Sanjuán Fustián, sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas formuladas por los actores contra Raimundo Sanjuán Fustián, debo condenar y condeno al demandado a satisfacer a Enrique Ocaña Tienda, 133.204 pesetas; a Adolfo Ramón Abad, 86.916 y a doña María-Vega Caña Torrecilla, 122.671 pesetas, más el 10 por 100 de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto refundido de procedimiento laboral vigente, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizarlo.

Si recurriere la parte condenada acreditará, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de su interposición, haber depositado la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta corriente de «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Raimundo Sanjuán Fustián, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 18 de enero de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 565

### Magistratura de Trabajo número 4

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de don Ignacio Uriel Navarro y otros, contra «Naves Civiles Industriales», sociedad anónima («Nacinsa»), con domicilio en calle Doctor Cerrada, 12, de Zaragoza, en autos ejecutivos número 112 de 1981, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embarcados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una central de hormigonado, marca «Pingón», modelo 500-B-5, núm. 1980.

Un silo metálico para 35 toneladas de cemento.

Dos rotoalisadores «Tiktin», modelo G-46-4, de 7 CV.

Dos rotoalisadores marca «Ferrer» modelo «Vibrafer 6», de 5 CV.

Una hormigonera marca «Anfes» modelo 250.

Una regla vibrante, «Vibromax». Cinco vibradores «Vibromax», modelos A-70 y A-40.

Tres tronzadoras de mesa, «Alba». Una cortadora de juntas, «Ferrer» de 75 CV.

Nueve encofrados para pilares circulares, de 0'60 x 2'50.

Cinco encofrados para pilares circulares, de 0'50 x 2'50.

Una caseta metálica, de 3'44 x 2 metros.

Una caseta metálica, de 5 x 3 metros.

Cuatro focos con postes metálicos.

Dos focos sueltos.

Cuarenta y siete cuerpos de anillamiento.

Dos máquinas de cortar terrazo, de la marca «Alba».

Siete mesas metálicas, con tablero de fórmica.

Veintisiete sillas metálicas, con asiento de fórmica.

Quinientas grapas «Unetra» y dos llaves para grapas.

Dos cangilones, de diversas capacidades, para hormigón.

Una pinza «Palet».

Dos juegos de paletas para rotoalisadores.

Aproximadamente diez mil ladrillos cara vista, gris tosco, de 7 centímetros.

Aproximadamente veinticinco paquetes de fibra de vidrio aislante, marca «Isobor», de treinta y dos piezas cada paquete y de 1'20 x 0'60 cada pieza.

Ocho carretillas de mano, metálicas con rueda de goma.

Doscientos cincuenta gatos aproximadamente.

Veintidós palas, doce picos, tres rastillos y tres medialunas.

Ciento veinticinco puntales metálicos para chatarra.

Tres bocas de riego.

Cuatrocientos metros aproximadamente de mangueras de plástico, de distinto diámetro.

Doscientos metros aproximadamente de cable bitensión y trifásico.

Catorce pozales metálicos y siete de goma.

Seis cajas de puntas, de 20 x 100 y 17 x 70.

Doscientos litros de desencofrante.

Setenta y cinco litros de plastificante.

Un cuadro eléctrico, de dos entradas.

Una jaula de bovedilla.

Once ventanales de 5 x 2'50, de aluminio, de cuatro cuerpos y de tres huecos cada uno.

Setenta metros de carril de puente grúa, IPN-26.

Mil kilos aproximadamente de chatarra.

Un calentador de butano.

Veinticuatro marcos de puerta, de diversas medidas.

Una bandeja vibrante, «Vibromax», modelo ATN-1000.

Un dúmper «Ansa», modelo 2200-M.

Un montacargas marca «Ansa», modelo 2200-M.



Un puente-grúa marca «Soriano», de 3 toneladas, nuevo.

Mil setecientos puntales aproximadamente, metálicos, extensibles.

Seiscientos tablonos de 2 a 5 metros. Sesenta y ocho chapas de encofrar, de 50 x 50.

Ochenta y cuatro palés de ladrillo de tabicar, con 250 ladrillos cada uno. Sesenta y cinco marcos de puerta, de 0'60 x 2'03 metros.

Ciento treinta y cinco chapas de encofrar, de varias medidas.

Veintidós largueros metálicos para sujeción de encofrados.

Cuatrocientos puntales de madera aproximadamente, de 3 metros.

Cuatro mil kilos aproximadamente de acero corrugado.

Sesenta pescantes para redes de protección.

Dos mil metros cuadrados aproximadamente de redes de protección, de 5 x 10 metros.

Un tractel de 2.000 kilos.

Una grúa marca «Jaso», modelo J-23.

Un motocompresor con cuatro marillos, marca «Samer», modelo 3250-SBA, número 1201.

Un dúmper marca «Ansa», modelo 2200-M.

Una caseta metálica, prefabricada, con ventanas acristaladas y techo de chapa, de 12'50 x 4 metros.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 13.420.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder del depositario Eulalio Sanz Heras, con domicilio en San Juan de la Peña, núm. 157, Zaragoza.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2) el día 25 de febrero de 1982, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 4 de marzo, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 11 de marzo de 1982.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse

en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 18 de diciembre de 1981. El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 761

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado ejerciente de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, seguidos bajo el número 12.670 de 1981, a instancias de Horacio Aced Ortín, contra «Transportes Meridiano», S. L., y otros, en reclamación de cantidad, con fecha 19 de enero de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, no constando citada la empresa demandada ni los interventores de la suspensión de pagos de la misma, se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 11 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana; cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales, y a la demandada y a los interventores de la suspensión de pagos de la misma por medio de edictos, que se fijarán en los sitios de costumbre y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.»

Y encontrándose la empresa demandada «Transportes Meridiano», S. L., y los interventores de la suspensión de pagos de la misma, don Juan-Ernesto Corral, don Jacinto Valero Serrano y «Zavisa», en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 19 de enero de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 762

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado ejerciente de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 15.406 de 1981, seguidos a instancia de Araceli Costa Díaz, representada por Víctor Martínez Comín, contra «Banco Filatélico de Aragón», S. A., y otro, en reclamación por despido, con fecha 2 de diciembre de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Víctor Martínez Comín, en nombre de Araceli Costa Díaz, contra «Banco Filatélico de Aragón», S. A., y otro, regístranse y fórmense autos. Se señala el próximo día 2 de marzo de 1982, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos

señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.»

Y encontrándose la empresa demandada «Banco Filatélico de Aragón», sociedad anónima, en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 19 de enero de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 763

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado ejerciente de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo los números 15.269-15.270 de 1981, seguidos a instancia de Esteban Alcay Berdejo y otro, contra Silvino Vidal Hernández y otro, en reclamación por despido, con fecha 5 de diciembre de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Esteban Alcay Berdejo y otro, contra Silvino Vidal Hernández y otro, regístranse y fórmense autos. Se señala el próximo día 1 de marzo de 1982, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Acumúlese la demanda presentada. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.»

Y encontrándose la empresa demandada de Silvino Vidal Hernández en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 19 de enero de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 765

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado ejerciente de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 15.727 de 1981, seguidos a instancia de Carmen Pardos Martín, contra «Vitrex» y otros, en reclamación por clasificación profesional, con fecha 21 de diciembre de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda, en reclamación por clasificación profesional, formulada a instancia de Carmen Pardos Martín, contra «Vitrex», S. A., y otros, regístranse y fórmense autos. Se señala el

próximo día 4 de marzo de 1982, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes. Oficiése a la Inspección Provincial de Trabajo a fin de que informe sobre la actividad desarrollada por la demandante, período de tiempo que lleve realizándolo, bien de manera continua o discontinua, y particularidades tipificadoras de la clasificación que se pretende.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada «Vitrex», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 19 de enero de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 755

## Magistratura de Trabajo número 5

### Cédula de notificación

En autos ejecutivos número 142 de 1980, que en reclamación por despido se tramitan en esta Magistratura a instancias de Manuel Martín Porroche y otros, contra «Aragonesa Auxiliar de la Construcción», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Piqueras Gayo. — En Zaragoza a 20 de enero de 1982. — Dada cuenta, visto el estado de las actuaciones, sáquense a pública subasta los bienes embargados, en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su valoración, señalándose para la primera subasta el día 2 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana; caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 31 de marzo, a las diez horas de su mañana, y en el supuesto de quedar asimismo desierto el remate de esta segunda subasta, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 27 de abril próximo, a las diez horas, anunciándose mediante edictos, que se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijarán en los sitios de costumbre, haciendo constar en los mismos los tres señalamientos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada «Aragonesa Auxiliar de la Construcción», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente cédula de notificación para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 20 de enero de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 754

### Subasta de bienes inmuebles

Don Juan Piqueras Gayo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 6.494-6.516 de 1980 (ejecución 142 de 1980), a instancia de Manuel Martín Porroche y otros, contra «Aragonesa Auxiliar de la Construcción», S. A., en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la parte demandada, cuya relación y tasación son las siguientes:

Campo seco en la partida «Valdepuey», polígono 28, parcela 37, de 49 áreas, que linda: Norte, con María Tolón Garín; Sur, Mauricio López; al Este, Francisco Abadía Grasa, y Oeste, Francisco Soro Porroche. Tasado en 1.500.000 pesetas.

Campo seco en la partida «Valdepuey», polígono 28, parcela 40, de 1 hectárea 31 áreas 40 centiáreas. Tasado en 3.900.000 pesetas.

Campo seco en la partida «Valdepuey», polígono 28, parcela 39 (parte), de 53 áreas 60 centiáreas. Tasado en 1.600.000 pesetas.

Campo seco en la partida «Valdepuey», de 97 áreas 20 centiáreas. Tasado en 2.900.000 pesetas.

Campo seco en la partida «Valdepuey», señalado con el número 36 del polígono 28 del catastro parcelario, de 34 áreas 40 centiáreas de superficie. Tasado en 1.000.000 de pesetas.

Campo seco en la partida «Valdepuey», polígono 28, parcela 39, de 86 áreas 60 centiáreas. Tasado en 2.600.000 pesetas.

Campo seco en la partida «Valdepuey», polígono 28, parcelas 2, 3, 4 y 5, de 69 áreas 80 centiáreas. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

Bloque de cuatro viviendas en la partida de «Valdepuey», sin número que las distinga. Las cuatro viviendas son iguales y se desarrollan en bloque. Constan de dos plantas y en la primera planta hay un espacio que puede cerrarse todo o en parte. Se accede, mediante escalera, por un extremo y se llega a una galería de distribución, de 1'20 metros de anchura libre. Consta cada vivienda de cocina, comedor, tres habitaciones y cuarto de aseo con ducha. La superficie útil de cada vivienda es de 45'14 metros cuadrados. Tasado en 5.500.000 pesetas. Total, 21.000.000 de pesetas.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación y cargas o gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 2 de marzo

de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 31 de marzo de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de abril de 1982, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.<sup>a</sup> Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.<sup>a</sup> Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.<sup>a</sup> Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.<sup>a</sup> Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.<sup>a</sup> Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.<sup>a</sup> Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.<sup>a</sup> Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.<sup>a</sup> Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro (Zaragoza).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 20 de enero de 1982. — El Magistrado, Juan Piqueras. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 757

### Subasta de bienes inmuebles

Don Juan Piqueras Gayo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 486 y otros de 1980 (ejecución 122 de 1980), a instancia de José-Emilio Pérez Martínez y otros, contra Jorge-Luis Cancar Marín, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes



bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación son las siguientes:

Urbana número 89. — Piso quinto L, perteneciente al tipo L, en la quinta planta alzada, con acceso por la escalera izquierda. Tiene una superficie útil de 56'16 metros cuadrados, según la calificación definitiva, y linda: al frente, rellano de escalera, hueco del ascensor, patio interior de luces y piso M de la misma escalera; derecha entrando, patio interior de luces y piso M de la misma escalera; izquierda, piso K de la misma escalera, y fondo, calle de Zaragoza la Vieja. Lleva anejo el cuarto trastero 5-L, que tiene una superficie útil de 7'14 metros cuadrados, y linda: frente y derecha, pasillo; izquierda, cuarto trastero 6-L, y al fondo, cuarto trastero 5-F. Le corresponde una participación de 0'86 por 100 en el solar y cosas comunes del inmueble. Forma parte de la casa en esta ciudad, en la travesía de Puente Virrey, donde le corresponden los números 58, 60, 62 y 64, por donde tiene su entrada, angular a la calle Zaragoza la Vieja. Inscrito en el tomo 3.071, libro 1.387 de la sección 2.ª, folio 109, finca 73.977, inscripción 3.ª

Tasación, 2.000.000 de pesetas. Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación y cargas o gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 2 de marzo de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 31 de marzo de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de abril de 1982, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 21 de enero de 1982. — El Magistrado, Juan Piqueras. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 723

### BUJARALUZ

Este Ayuntamiento, en sesión del día 15 de los corrientes, acordó aumentar en un 10 por 100 las cuotas del impuesto municipal de circulación para el año 1982.

Bujaraloz a 19 de enero de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 813

### CUARTE DE HUERVA

#### Concurso servicios de limpieza

Por acuerdo de este Ayuntamiento se convoca concurso público para contratar los servicios de limpieza de las oficinas municipales de esta localidad y consultorio médico, por el tipo de licitación de pesetas anuales 216.000, a la baja, y con arreglo al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de diciembre de 1981, el cual queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días hábiles.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Cuarte de Huelva a 15 de enero de 1982. El Alcalde, (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., provisto de documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., enterado del pliego de condiciones que rige en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Cuarte de Huelva para contratar el servicio de limpieza de las oficinas muni-

cipales y consultorio médico, las acepta íntegramente en todas y cada una de ellas, y se compromete a realizar dicho servicio por la cantidad de ..... (en letra) pesetas anuales.

(Lugar, fecha y firma)

Núm. 815

### DAROCA

Por don Angel Marín Saz se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación de un bar en la calle Mayor, número 88.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Daroca, 21 de enero de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 817

### FABARA

Por don Francisco García Camarasa se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un depósito de propano, de 4,88 metros cúbicos de capacidad, en el camino de Maella.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fabara a 19 de enero de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 814

### ILLUECA

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Illueca:

Hace saber: Que la Corporación, en sesión de fecha 19 de septiembre de 1981, resolvió modificar la plantilla del personal de este Ayuntamiento, la cual queda constituida de la siguiente forma:

Creación de la plaza: Subgrupo de administrativos de Administración general, con índice de proporcionalidad 6, coeficiente 2,3, edad de jubilación a los 65 años.

Creación de dos plazas de auxiliares dentro del subgrupo de auxiliares de Administración general, nivel 3, coeficiente 1,7.

Creación de una plaza de oficial, perteneciente al subgrupo de personal de oficinas y grupo administrativo especial, nivel 4, coeficiente 1,7, grado 1, edad de jubilación a los 65 años.

Y para que conste, y con el fin de cumplir con lo preceptuado en el artículo 29 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

Illueca, 19 de enero de 1982. — El Alcalde-Presidente, (ilegible).

Núm. 818

### MORATA DE JILOCA

Don Angel Langa Ibáñez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de aprisco para 200 ovejas y sus

crías en el paraje «El Campillo», de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Morata de Jiloca a 19 de enero de 1982. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 624  
**Z U E R A**

Habiendo sido solicitada por don Eduardo Agudo Casanueva devolución de la fianza definitiva depositada por adjudicación de las obras de construcción depósito regulador de suministro para abastecimiento de aguas a Zuera, se expone al público por plazo de quince días, según determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zuera a 18 de enero de 1982. — El Alcalde, Andrés Cuartero.

**SECCION SEPTIMA**

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 537  
**AUDIENCIA TERRITORIAL**

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Territorial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 346. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de diciembre de 1981. — Vistos que han sido por esta Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial los presentes autos de juicio especial sobre arrendamiento urbano, procedentes del Juzgado de primera instancia de Ejea de los Caballeros, entre partes: como demandante, la empresa «Cerámicas Ribereñas», S. A., domiciliada en Tudela (Navarra), por medio de Procurador (siéndolo ante esta

Audiencia como apelada), don Mariano Aznar Peribañez y su abogado, el de este Ilustre Colegio don José-Luis Espinosa López, y siendo demandados, don Dionisio Brun Pla, mayor de edad, casado, vecino de Tauste, industrial, al que como ante esta Audiencia representó el Procurador don Serafín Andrés Laborda, y defendió el Abogado don Luis-Felipe García Pérez Soro, y don Ramón Brun Pla, de análogas circunstancias personales, que ha permanecido en rebeldía; teniendo por objeto el pleito de resolución de contrato de local de negocio por cierre.

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos de oficio nula la providencia del Juzgado de primera instancia de Ejea de los Caballeros, dictada en los autos en fecha 26 de mayo del presente año, así como las posteriores actuaciones en ambas instancias, y siendo firme por ministerio de la Ley la sentencia recurrida, cuyo fallo queda arriba transcrito, devuélvanse los autos originales al Juzgado de donde proceden, para su cumplimiento, acompañándolos de testimonio literal de esta nuestra sentencia, por la cual, definitivamente juzgando en segunda instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares.» (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido don Ramón Brun Pla, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

**Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 719  
**D A R O C A**

Don Julián-Carlos Arqué y Bescós, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad de Daroca y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 14 de 1980, de este Juzgado, seguido a instancia del Procurador señor Infante Romance, en nombre y representación de doña Magdalena Cortés Sancho, contra don Francisco Gil Gracia, hoy en ejecución de sentencia, sobre acción negatoria de servidumbre de luces, vistas y otros extremos, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la sala audiencia de

este Juzgado el próximo día 23 de febrero y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de la valoración; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo previsto en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que se encuentran libres de cargas y gravámenes, salvo los existentes por este procedimiento.

Bienes objeto de la subasta:

Finca urbana sita en término municipal de Murero (calle de San Mermés, número 31), de 39 metros cuadrados de superficie, con planta baja y una alzada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca al tomo 1.185, libro 20 de Murero, finca 2.013, folio 141, inscripción 1.ª Esta casa actualmente es solar. Valorada en la cantidad de 24.000 pesetas.

Finca urbana sita en término municipal de Murero (calle de San Mermés, número 33), de 74 metros cuadrados de superficie, con planta baja y dos alzadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca al tomo 1.185, libro 20 de Murero, finca 2.014, folio 142, inscripción 1.ª Valorada en 550.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Daroca a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julián-Carlos Arqué. — El Secretario, (ilegible).

**Juzgados de Distrito**

Núm. 806  
**JUZGADO NUM. 5**  
**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.588 de 1981 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a los denunciados Pascual Granada García y María-Elisa Martínez Algás, que antes tuvieron su domicilio en camino de las Torres, número 114, séptimo F. de esta ciudad, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 25 de febrero próximo, a las once treinta horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Felipe Hernando.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 3.540 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.360 pesetas

*Venta de ejemplares sueltos*

Número del año corriente: 18 pesetas.  
Número del año anterior: 30 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**